

Aprueba Asamblea reformas a 50 leyes y 4 Códigos

Avanza alza al mínimo; lo desligan de multas

Aplican ajustes sólo a la Ciudad; falta modificar leyes federales

MIRTHA HERNÁNDEZ, IVÁN SOSA Y VÍCTOR FUENTES

El Gobierno del DF dio ayer el primer paso en la intención de incrementar el salario mínimo en la Capital.

Diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron por unanimidad crear la Unidad de Cuenta (UC), medida que será la referencia para el pago de multas, derechos, recargos y sanciones.

De esta manera, el próximo año, estos conceptos ya no se tasarán en días de salarios mínimos, sino en UC, cuya unidad quedó definida en 67.29 pesos.

“Servirá para sustituir al salario mínimo como referencia de otros precios y variables ajenos al mercado laboral, esto es lo que se denomina desindexación”, indicó el presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, Manuel Granados.

La Unidad asegurará que el factor inflacionario no dispare la medida definida.

“La UC nace con un factor de actualización que nunca irá más allá del factor inflacionario, con lo cual aseguramos que no se dispare en los años subsiguientes”, agregó Saúl Téllez, presidente de la Comisión de Hacienda.

Los diputados avalaron

también reformas para retirar de todos los ordenamientos legales locales la alusión al minisalario para incorporar en su lugar la UC.

Esto implicó cambios en 101 artículos de 50 leyes y 4 códigos.

FALTAN LEYES FEDERALES

Salomón Chertorivski, secretario de Desarrollo Económico del DF, expuso que se dio un paso para que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos aumente la percepción básica de 67.29 pesos actuales a 82.86.

“Construimos sobre las medidas que el Jefe de Gobierno (Miguel Ángel Mancera) planteó y, a nivel nacional, se necesita desindexar”, indicó.

Dentro de las modificaciones federales que debe realizar el Congreso de la Unión, sobresalen también cambios constitucionales, añadió.

La perredista Dione Anguiano solicitó al Congreso reformar el artículo 16 constitucional para que el Banco de México supla con una Unidad de Cuenta al minisalario.

“Se requiere reformar el artículo 41 de la Constitución para que las multas de los partidos no se tasan en salarios mínimos y el artículo 123, donde quede claro que el salario mínimo es

exclusivamente para los trabajadores”, apuntó Anguiano.

Aunque se haya aprobado la UC, la Capital seguirá sujeto a leyes federales que usan el sala-

rio mínimo como parámetro.

Dichas normas incluyen la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las leyes de Obras y Adquisiciones, estas últimas en proyectos o compras que involucren recursos federales.

El GDF también aplica el Código Fiscal de la Federación al coadyuvar en la recaudación de tributos federales.

Qué sigue

El Congreso debe reformar la Constitución y leyes.

- Los artículos 41 y 123 sobre salario mínimo.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Leyes de Obras y Adquisiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del ISSSTE.
- Ley de Partidos Políticos.



Salomón Chertorivski reconoció el avance en la ALDF.

